



23 FEB. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1474

162

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.892 de fecha 21 de Enero de 2017 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum N° 33 de fecha 22 de Febrero de 2018, que autoriza la transferencia de recursos Programa de Integración Escolar mes de Enero Año 2018.-

e) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- EFECTUENSE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Programa de Integración Escolar N° 61509000165 a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar de ESCUELA HERMANOS CARRERA D-20 N° 61509000289, con el fin de cubrir los gastos del Programa de Integración Escolar año 2017, equivalente a la suma de \$ 1.721.681.

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director Doña ALICIA BAHAMONDES ARANEDA, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGEL MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GSP/RPL/MAI/acg.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Doña ALICIA BAHAMONDES ARANEDA
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL